



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal en Reconvención
Demandante:	Danny Alexander Toro Rodríguez
Demandado:	Camila Martínez Palomeque
Radicado:	630013103002-2022-00212-00
Asunto:	Califica Caución y Decreta medida

Revisada la Póliza judicial expedida por Seguros del Estado S.A. aportada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro de esta demanda de Reconvención, la encuentra ajustada a derecho y suficiente para decretar la medida cautelar solicitada.

De acuerdo a lo anterior, se decreta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-169662 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

A través del Centro de Servicios Judiciales y en coordinación con la Secretaría del despacho, envíese el oficio correspondiente a la autoridad registral con copia al correo del apoderado cesar-lopezv@hotmail.com

Notifíquese el presente auto por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ee87fd308efa9b97f9c89428149d2c321388fcd547191c2f3471a28e8b91a**

Documento generado en 08/06/2023 01:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>